



Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2249  
 Fecha 23 / 08 / 2019

RESOLUCIÓN N° **0676**  
 NEUQUEN, **12 AGO 2019**

**VISTO:**

La Solicitud N° 55556 serie D y la Nota N° 40/19 S.O.P originada por la Secretaría de Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se solicita la ampliación en la provisión de 402,16 metros de tuberías de DN 800 MM-PN 1 Bar. SN 2500 L 14 metros + Manguito de DN 800 mm y 22,87 metros de tuberías de DN 600 MM-PN 1 Bar. SN 2500 L 14 metros+ Manguito de DN 600 mm;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma GODOY CARLOS ANTONIO, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2019 – Orden de Compra N° 855/2019;

Que el artículo N° 52 del Decreto N° 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que a través de nota s/N° de fecha 22 de julio de 2019, el Señor GODOY CARLOS ANTONIO, presta conformidad para dicha ampliación;

Que asimismo, la Secretaría de Obras Públicas destaca la necesidad de tramitar la adquisición a fin de contar con los materiales requeridos para darle continuidad a las obras de drenaje en calle Futaleufú, la que se encuentra en ejecución, no resultando suficiente para ello la cantidad de tuberías tramitadas mediante la solicitud 54598/D, que diera origen a la Licitación Pública N° 10/2019, encuadrando la misma en el artículo N° 52 descripto ut supra y en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:**

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra N° 855/2019 emitida oportunamente a la firma GODOY CARLOS ANTONIO en el marco de la Licitación Pública N° 10/2019, para la adquisición de 402,16 metros de tuberías de DN 800 MM-PN 1 Bar. SN 2500 L 14 metros + Manguito de DN 800 mm y 22,87 metros de tuberías de DN 600 MM-PN 1 Bar. SN 2500 L 14 metros+ Manguito de DN 600 mm, por un importe total de \$ 3.291.501,75 (Pesos Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Quinientos Uno con Setenta y Cinco Ctvos.), de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 52, 72 puntos b) y e) y 73 punto 3) del Decreto N° 425/2014 y en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Sara C. Hinricksen  
 DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA  
 CASTEJÓN